



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la línea 7: actividades de los medios de comunicación para la normalización social del asturiano.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria de subvenciones para actividades de los medios de comunicación para la normalización social del asturiano, resultan los siguientes

Hechos

Primero.—Por Resolución de fecha 30 de abril de 2009 de la Consejería de Cultura y Turismo, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano, en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 13 de mayo de 2009).

Segundo.—Por Resolución de fecha 30 de abril de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, se aprueba la convocatoria conjunta de subvenciones para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano para el año 2009 en el ámbito de actuación de la mencionada Consejería. Una de las líneas de actuación allí contempladas es las actividades de los medios de comunicación para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano (Línea 7. BOPA de 13 de mayo de 2009).

Tercero.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las bases V, VI y VII y en el anexo VIII de la convocatoria, la Comisión de Evaluación (designada por Resolución de fecha 3 de julio de 2009) en su reunión del día 17 de julio de 2009 emite informe de la evaluación de las solicitudes presentadas, levantándose la correspondiente acta.

Cuarto.—El Servicio de Política Lingüística, a la vista del acta en la que se recoge el informe-evaluación de la Comisión sobre los expedientes, formula en fecha 22 de julio de 2009 propuesta de Resolución definitiva de concesión y desestimación de las ayudas que se recogen en el anexo I y II respectivamente de la propuesta.

Quinto.—Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1402.422R.472.012 del vigente presupuesto de gastos y se ha aprobado el correspondiente expediente de gasto para la financiación del gasto de la convocatoria (N.º de expte. del documento contable A 1200001808).

Sexto.—Los beneficiarios, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, han acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y cumplir el resto de los requisitos y obligaciones recogidas en las bases reguladoras y correspondiente convocatoria.

Séptimo.—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establece el sistema de información contable de la Administración del Principado de Asturias y su sector público y se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada, en fecha 5 de agosto de 2009, ha emitido el correspondiente informe fiscal favorable.

A los hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 2 del Decreto 14/2007, de 12 de julio de Reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la Ilma. Sra. Consejera de Cultura y Turismo para adoptar la presente Resolución, y en especial, lo previsto en el artículo 3 del Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, que señala que los titulares de las Consejerías son los órganos competentes para otorgar las subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para este fin.

Segundo.—La competencia para disponer el gasto corresponde a la titular de la Consejería de Cultura y Turismo conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 41 de La Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio; el artículo 8.1 de la Ley del Principado de Asturias 5/2008, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para el 2009.

Tercero.—Le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 24 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión



de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones; así como lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 30 de abril de 2009.

Cuarto.—Asimismo, son de aplicación el artículo 30 de la Ley 38/2003 y los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones; así como lo previsto en la Instrucción del Consejero de Economía sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, publicada por Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en su virtud

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de 499.999,96 € (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos) con cargo al concepto presupuestario 1402.422R.472.012, de los Presupuestos vigentes para 2009, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I de esta Resolución para los proyectos que se subvencionan y en las cuantías que se indican.

Segundo.—Desestimar subvenciones a los peticionarios que se relacionan en el anexo II por las razones y causas que se indican.

Tercero.—Los beneficiarios deberán acreditar documentalmente, a través de los medios de justificación previstos en la Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, ante el Servicio de Política Lingüística, la justificación de la realización de los gastos así como la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la cual es concedida la subvención, en los términos señalados en el Decreto 105/2005, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de concurrencia competitiva.

La justificación de las subvenciones deberá realizarse antes del 13 de noviembre de 2009.

Cuarto.—Las subvenciones serán abonadas previa justificación del gasto y de su aplicación al fin para el que fueron concedidas, en la forma que determina la Base X y la correspondiente convocatoria.

El pago de la subvención y de la cantidad en que consiste se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario y, en todo caso, en los términos señalados por el vigente régimen jurídico de subvenciones públicas del Principado de Asturias, en concreto el artículo 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el decreto 71/1992, de 29 de octubre, parcialmente modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero.

Quinto.—La concesión de las presentes subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante en ningún caso la cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, podrá superar el coste total del proyecto.

Sexto.—Los beneficiarios se comprometen, además, a citar expresamente que la actividad se encuentra subvencionada por la Consejería de Cultura y Turismo en cuanta publicidad y difusión se efectúe de la actividad a la que se destina la subvención.

Séptimo.—Ordenar la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Octavo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la presente, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 5 de agosto de 2009.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—21.194.

Anexo I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º expte.	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2009/021294	ARAZ NET SL	B33844622	Revista digital infantil "A la gueta"	3.041,93€
2009/021295	ARAZ NET SL	B33844622	Emisora "Asturies.com Televisión" en Internet	4.055,91€
2009/021296	ARAZ NET SL	B33844622	Emisora "Asturies.com Radio" en Internet	6.083,86€



N.º expte.	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2009/021297	ARAZ NET SL	B33844622	Revista de difusión de la lengua asturiana en Internet "Espaciu y tiempu de la llingua asturiana"	3.041,93€
2009/021298	ARAZ NET SL	B33844622	Diario digital "Asturies.com"	11.153,75€
2009/021299	ASTURIA ACTIVA SL	B33878166	Edición en asturiano de la "Axenda d'ociu Asturiactiva"	2.027,95€
2009/019125	ASTURNET SL	B33452434	Diario digital "Asturnews"	11.153,75€
2009/019133	ASTURNET SL	B33452434	Emisora "Asturnews Radio" en Internet	7.097,84€
2009/020718	COMERCIAL MULTIMEDIA VOCENTO SA	A81839219	Páginas en asturiano en "Qué!Asturias"	5.069,88€
2009/020721	COMERCIAL MULTIMEDIA VOCENTO SA	A81839219	Publicación de un especial sobre novedades editoriales en lengua asturiana	3.041,93€
2009/020725	COMERCIAL MULTIMEDIA VOCENTO SA	A81839219	Uso del asturiano en especiales informativos del diario "Qué! Asturias"	2.027,95€
2009/020585	DIFUSION ASTURIANA SL	B74157173	Espacios en asturiano en los programas "Protagonistas Asturias" y "Queremos hablar de Asturias"	5.069,88€
2009/021374	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Programa "Los nuesos llibros"	894,69€
2009/021377	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Programa "Conexión deportiva Asturies"	1.013,98€
2009/021378	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Programa "La cai diz" en Onda Peñes	1.013,98€
2009/021380	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Programa "Los principales del Principáu" en Onda Peñes	1.013,98€
2009/021389	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Microespacios "Esparciendo la llingua" y "Paisaxe museístico astur"	1.689,96€
2009/021410	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Programa "Asturies en xuegu"	2.027,95€
2009/020572	EDITORIAL PRENSA ASTURIANA SA	A33052283	Artículos de opinión en diferentes secciones del periódico La Nueva España	9.125,79€
2009/020575	EDITORIAL PRENSA ASTURIANA SA	A33052283	Páginas en el suplemento "Cultura"	22.307,49€
2009/020580	EDITORIAL PRENSA ASTURIANA SA	A33052283	Páginas en el suplemento "La Oreja Verde"	13.181,70€
2009/020583	EDITORIAL PRENSA ASTURIANA SA	A33052283	Páginas en el suplemento "La Nueva Quintana"	28.391,36€
2009/020589	EL COMERCIO DIGITAL SERVICIOS EN LA RED SL	B33871005	Canal en asturiano en El Comercio Digital	3.041,93€
2009/020590	EL COMERCIO DIGITAL SERVICIOS EN LA RED SL	B33871005	Diccionario castellano-asturiano en El Comercio	2.027,95€
2009/020592	EL COMERCIO DIGITAL SERVICIOS EN LA RED SL	B33871005	Canal del primer certamen e-book de novela corta en asturiano	2.027,95€
2009/020598	EL COMERCIO SA	A33600529	Páginas en el diario del Festival Internacional de Cine de Gijón	11.153,75€
2009/020602	EL COMERCIO SA	A33600529	Publicación en El Comercio de un "Cursu d'asturianu"	18.251,59€
2009/020605	EL COMERCIO SA	A33600529	Suplemento "Alitar Asturies"	18.251,59€
2009/020607	EL COMERCIO SA	A33600529	Programa escolar	7.097,84€
2009/020488	EL COMERCIO TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES SL	B33896341	Programas "L'andariegu" y "Caminando por Asturias"	4.055,91€
2009/020497	EL COMERCIO TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES SL	B33896341	Programa "Marcha d'echase"	1.013,98€
2009/020500	EL COMERCIO TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES SL	B33896341	Espacio "L'asturianu" en el programa "Barrio o barrio"	1.013,98€
2009/016949	ESPAÑA EXTERIOR PUBLICACIONES, SL	B36820744	Páginas informativas en asturiano en "Asturias Exterior"	8.111,82€
2009/021300	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	Revista "Al Debalu"	1.013,98€



N.º expte.	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2009/021305	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	Páginas en asturiano en la revista "La sidra"	2.027,95€
2009/019928	EUROPA PRESS DELEGACIONES, SA	A41606534	Emisión diaria de noticias en asturiano	39.545,10€
2009/019131	FRECUENCIA DEL PRINCIPADO SA	A33217282	Programa "La Axenda Cultural"	2.818,26€
2009/019913	FRECUENCIA DEL PRINCIPADO SA	A33217282	Programa "Caleyando per Asturias"	2.818,26€
2009/020538	LA CUENCA IMAGEN Y COMUNICACION SLU LA CUENCA IMAGEN Y COMUNICACION SLU	B74143728	Páginas en asturiano en los periódicos "La Cuenca del Nalón" y "Montaña Central"	4.055,91€
2009/017187	LA VOZ DE ASTURIAS, SA	A33007535	Páginas en asturiano en La Voz de Asturias. Suplemento mensual Lletres	47.656,92€
2009/020515	LA VOZ DE AVILES SL	B33033358	Artículos de opinión en asturiano a media página	5.069,88€
2009/018001	LLERA GONZALEZ, AVELINO	011422557K	Páginas en asturiano en "La Voz de Lena"	5.069,88€
2009/020505	OVIEDODIARIO SL	B74060120	Suplemento mensual "Asturies, ayer y güei" en el periódico Oviedo Diario	5.069,88€
2009/020552	PRENSA ASTURIANA MEDIA SL	B33676859	Guía de ocio bilingüe en Ine.es	2.027,95€
2009/020560	PRENSA ASTURIANA MEDIA SL	B33676859	"Acullá" en Ine.es	3.041,93€
2009/020564	PRENSA ASTURIANA MEDIA SL	B33676859	Cartelera de cine bilingüe en Ine.es	2.027,95€
2009/020078	PROTEMAS SA	A33610619	Programa "A lo cabero la selmana"	7.097,84€
2009/018012	PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	Semanario "Les Noticies" durante todo el año	48.670,89€
2009/018019	PUBLICACIONES AMBITU SL	B33493123	Página web "www.lesnoticies.com" durante todo el año	13.181,70€
2009/020740	RADIO ASTURIAS EAJ 19 SL	B33004292	Microespacios en "Dial Asturias y Dial Navia-Eo"	6.083,86€
2009/020884	RADIO ASTURIAS EAJ 19 SL	B33004292	Microespacios en "40 Principales Asturias"	6.083,86€
2009/020898	RADIO ASTURIAS EAJ 19 SL	B33004292	Programas "El Ruxideru" y "Asturias, cosa de nos" en las emisoras del Grupo Radio Asturias	4.055,91€
2009/017008	ROTATIVAS E IMPRESIONES DEL SUEVE SL	B33666355	Páginas en asturiano en el periódico "El Fielato"	13.181,70€
2009/017029	ROTATIVAS E IMPRESIONES DEL SUEVE SL	B33666355	Páginas en asturiano en el periódico "El Nora"	5.069,88€
2009/019939	SOCIEDAD ESPAÑOLA RADIODIFUSION SA	A28016970	Espacios en asturiano en el programa "Hoy por hoy Gijón"	14.195,68€
2009/020017	SOCIEDAD ESPAÑOLA RADIODIFUSION SA	A28016970	Espacios en asturiano en el programa "A vivir que son dos días"	4.055,91€
2009/020626	TRESARCO GESTION DE MEDIOS SL	B74197971	Sección en lengua asturiana en la revista "Orbayu y cotollal"	2.027,95€
2009/020675	TRESARCO GESTION DE MEDIOS SL	B74197971	Sección en lengua asturiana en la revista "Campeones asturianos"	2.027,95€
2009/020687	TRESARCO GESTION DE MEDIOS SL	B74197971	Sección en lengua asturiana en la revista "La Pontiga"	2.027,95€
2009/020018	UNIPREX SA	A08216459	Programa "Informativu rexonal"	6.083,86€
2009/020059	UNIPREX SA	A08216459	Programas "Noticies d'Asturies" en Europa FM	5.069,88€
2009/020064	UNIPREX SA	A08216459	Programa "Nuesa Asturias" en Europa FM	4.055,91€
2009/023119	VENTURA TORRALBO, LORENA	053528628S	Páginas en asturiano en "El Faro de Carreño y Gozón"	4.055,91€
2009/019140	VOLENTIERI COMUNICACION SL	B74243320	Sección "Albentestate" en el semanario del motor "Fibra de carbone"	2.027,95€



N.º expte.	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Importe
2009/019883	WORLD TVC EUROPE SL	B74044777	Emisión de Radio Sele a través de Internet y FM	9.125,79€
				TOTAL: 499.999,96€

Anexo II

SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS

N.º expte.	Solicitante	NIF/CIF	Prog./Proy.	Causa de no concesión
2009/019136	ASTURNET SL	B33452434	Revista digital "Literatu"	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/020711	COMERCIAL MULTIMEDIA VOCENTO SA	A81839219	Espacios en asturiano en "www.queasturias.es"	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/021306	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Programa "Proa'l Norte" en Onda Peñes	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/021367	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Programa "El tunel" en Onda Peñes	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/021368	DIFUSION COMUNICACION ASTURIANA SL	B74143306	Programa "Un paséu por Asturias" en Onda Peñes	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/023700	EL COMERCIO SA	A33600529	"Muestra de teatro y monólogos en asturiano"	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2009/021301	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	Diario digital deportivo "Orsai"	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/021302	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	Portal "www.lasidra.net"	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/021303	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	"Infoasturies TV" en Internet	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/021304	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	"Infoasturies.net" durante todo el año	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/020027	UNIPREX SA	A08216459	Programa "Mitología asturiana"	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención
2009/020065	UNIPREX SA	A08216459	Programa "Cosos Nuestrés"	-No haber alcanzado la puntuación mínima requerida para el otorgamiento de la subvención